



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL FRESNO.**

Praza da Constitución, 05. C.P. 10890 – Telef.: 927 51 00 13 – 927 51 04 42 – Fax.: 927 51 05 50.

**Expediente nº: 49/2026**

**Resolución de Alcaldía Aprobación Bases Baile de Carnaval 14 de febrero**

DON JOSÉ NÚÑEZ VÁZQUEZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Valverde del Fresno (Cáceres), en uso de las atribuciones inherentes a su cargo y teniendo en cuenta las competencias de la Disposición Adicional 2ª LCSP, por el presente,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar las Bases que regirán el concurso del Baile de Carnaval que se celebrará el día 14 de febrero de 2026, con el siguiente contenido:

#### ***“BASES REGULADORES PREMIOS BAILE DE DISFRACES SÁBADO 14 DE FEBRERO***

*El Ayuntamiento de Valverde del Fresno parte de las competencias recogidas en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, concretamente el apartado 2.m «promoción de la cultura...” y promueve la participación e implicación de la población en las fiestas del Carnaval, marcando unos objetivos:*

- *Cultural: la programación del Carnaval se asienta en actividades populares y tradiciones que queremos conservar y difundir. Es además un recurso que favorece la inclusión social, ya que esta fiesta se organiza de forma grupal.*
- *Intergeneracional: fomentar el arraigo del Carnaval entre los jóvenes, colaborando en el apoyo a las costumbres y tradiciones de Valverde del Fresno.*
- *Turístico: favorecer el turismo cultural y de ocio.*
- *Económico: el reparto de los diferentes premios quiere apoyar e impulsar la economía local de nuestro pueblo a través de la promoción de las compras en el comercio de Valverde del Fresno, así como sensibilizar a la población sobre la importancia que tiene activar el consumo local, cuyo beneficio repercute en toda la localidad.*

#### **1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA: BAILE DE DISFRACES SÁBADO 14 DE FEBRERO**

*Las presentes bases tienen como objetivo el fomento de la participación ciudadana en eventos de ocio y culturales con efectos muy positivos para la población en el municipio. Constituyen el objeto de las presentes bases el desarrollo del procedimiento para la concesión de los premios que se repartirán en el Baile de Disfraces que organiza el Ayuntamiento en la Casa de Cultura.*

#### **2. CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CONCURSO DE DISFRACES**

*La cuantía total máxima para los premios de disfraces asciende a un importe de 270 € repartidos de la siguiente manera:*

- *Primer Premio Individual/Pareja 60 €*



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL FRESNO.**

Praza da Constitución, 05. C.P. 10890 – Telef.: 927 51 00 13 – 927 51 04 42 – Fax.: 927 51 05 50.

- Segundo Premio Individual/Pareja 30 €
- Primer Premio Grupo 120 €
- Segundo Premio Grupo 60 €

*Los premios se repartirán en vales, fraccionado por los importes que los premiados soliciten a este Ayuntamiento, y siempre que desde tesorería se autorice dicho fraccionamiento. Se deberá consumir un plazo de 3 meses contados desde el momento del premio (tendrán que consumirse antes del 14 de mayo de 2026). Las facturas que justifiquen el consumo de los vales deberán contar con el importe exacto del vale.*

### **3. BENEFICIARIOS**

*Podrán participar en esta convocatoria todas las personas que lo deseen y cumplan con las bases, pueden ser tanto individuales como grupales.*

### **4. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN**

*La gestión del procedimiento del Concurso se realizará desde el Ayuntamiento.*

*El procedimiento para la participación en el concurso de disfraces será de la siguiente forma:*

- *Los participantes deberán tomarse una fotografía en el photocall diseñado para ello y ubicado en la sala de la Casa de la Cultura donde se celebrará el baile el sábado día 14 de febrero de 2026.*
- *Dicha fotografía será remitida al registro del Ayuntamiento, junto con la solicitud de participación en el concurso de disfraces (Ver ANEXO I), ya sea a través de la sede electrónica o presencialmente.*
- *El jurado nombrado para el Gran Desfile de Comparsas será el encargado de puntuar y determinar a los ganadores de este concurso de disfraces.*
- *El plazo para presentar las solicitudes de participación y fotografías se cerrará el día 17 de febrero a las 12:00 horas. No se admitirá la participación de quienes presenten la solicitud más tarde de dicha hora. Tampoco se valorarán aquellas solicitudes que no vengán acompañadas de la correspondiente fotografía.*
- *La participación en el concurso supone la aceptación íntegra de las bases que lo regulan. Todas las incidencias no contempladas en las bases serán resueltas por el jurado calificador.*

### **5. JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL JURADO**

*El jurado tendrá la misma composición que el conformado para el Gran Desfile de Carnaval del día 17 de febrero de 2026.*

*El Jurado será asistido por la Secretaría de la Corporación, que deberá levantar acta de sus actuaciones y de la que se dará traslado al Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valverde del Fresno.*

*Cada miembro del jurado contará con una planilla para valorar las comparsas donde se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:*



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL FRESNO.**

Praza da Constitución, 05. C.P. 10890 – Telef.: 927 51 00 13 – 927 51 04 42 – Fax.: 927 51 05 50.

- *Originalidad en la idea y el diseño.*
- *Laboriosidad.*
- *Vistosidad (combinación de colores, accesorios, telas)*

*Cada cuestión se valorará del 1 al 10. Si hubiera algún empate, el/la Presidente/a del jurado tendrá el voto de calidad.*

*La resolución del Jurado se hará público una vez finalizado el Desfile. La Concejalía de Cultura hará llegar el Acta de la Reunión del Jurado a la Secretaría y al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valverde del Fresno.*

*Quedan excluidos como Jurado tanto los participantes del Desfile como el personal con vinculación política.*

*El Jurado comunicará los ganadores del concurso de disfraces en el Gran Desfile de Carnaval del día 17 de febrero de 2026.*

### **6. PUBLICIDAD**

*Medios de notificación o publicación. Las presentes bases se publicarán en las redes sociales del Ayuntamiento de Valverde del Fresno y estarán disponibles también en la Biblioteca para todas aquellas personas que quieran consultarlas y en el tablón de anuncios.*

*El Ayuntamiento de Valverde del Fresno se reserva el derecho a utilizar fotografías presentadas a concurso, sin limitación de tiempo o lugar, en actividades sin ánimo de lucro, para exposiciones, actos de divulgación y en cuantos trabajos de edición se realice desde ellos.*

*Los datos personales que nos proporcionan serán incorporados y tratados en un fichero del que es responsable el Ayuntamiento de Valverde del Fresno y cuyo objeto es proceder a la gestión de la solicitud que realiza. Es obligatorio rellenar correctamente todos los datos de contacto que se les pida desde el Ayuntamiento.*

*La falta o incorrección de alguno de ellos podría impedir el trámite de su solicitud. Sus datos no serán cedidos a terceros, excepto las cesiones previstas en la Ley. Conforme a la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos, tiene derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los datos proporcionados.*

*Los grupos que no se hayan apuntado en el plazo establecido no podrán concursar en el Concurso de Comparsas, no tendrán acceso al concurso."*

**SEGUNDO.** Publicar en el Tablón de Anuncios esta resolución durante 10 días naturales.

**TERCERO.** Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

**En Valverde del Fresno, a fecha de firma electrónica**



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL FRESNO.**

Praza da Constitución, 05. C.P. 10890 – Telef.: 927 51 00 13 – 927 51 04 42 – Fax.: 927 51 05 50.

**El Alcalde-Presidente, D. José Núñez Vázquez**